

## RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá, 23 de enero de 2025

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

De conformidad con el radicado No. 20241143448 de fecha 13/12/2024, por medio del cual se informó lo siguiente: *“Se está hablando mediante rumores que en la gerencia seccional por influencia de una mujer política de está tramitando la hoja de vida para que sea contratista como expedidora de guías de ganado a una contratista que ha tenido quejas de que hacía guías por teléfono, está contratista ya tiene auditoría y no es buena, para que la gerencia general del ICA revise bien esos nuevos contratos a revisar, al igual que los otros personajes que expiden guías en XXX, dónde hay muchas quejas de mala atención al público. Por favor manejar está queja de forma privada en la gerencia general y la oficina de contratación.”*

**Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:**

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto \*por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA” Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016.

### Respuesta:

Reciba un cordial saludo,

A través de la presente, le confirmamos la recepción de su solicitud con radicado No. 20241143448, presentada el día 20/12/2024. Tras revisar el caso en cuestión, le informamos que actualmente estamos llevando a cabo el análisis correspondiente y nos encontramos realizando la verificación en la seccional correspondiente.

Agradecemos su información y colaboración Cordialmente,

### Firma



**MAGDA YOLLIDY LEAL PACAGUI**  
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual  
Subgerencia Administrativa y Financiera

**NOTIFICACION POR AVISO  
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 - artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

**NOTIFICAR**

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	<b>Ciudadano (a) Anónimo</b>
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241143448
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	23/01/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Se le informa al petiiconario que actualmente estamos llevando a cabo el análisis correspondiente y nos encontraos realizando la verificación en la seccional correspondiente.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Magda Yoleidy Leal Pacagui

La presente comunicación se pública en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy jueves 30 de enero del 2025 a las 8:30 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el día 5 de febrero del 2025 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila  
Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano